

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 23 DE PALMA DE MALLORCA****2206***Judici verbal 842/2014 sobre altres matèries*

D./D^a. SANTIAGO COZAR GARCIA, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 23 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de RULLAN NAVARRO DOS SL frente a TRES CAMPANAS SL se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a tres de febrero de dos mil quince.

Vistos por D^a. SONIA I. VIDAL FERRER, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 23 de los de esta Ciudad, los presentes autos nº 842/14 de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado a instancia de RULLAN NAVARRO DOS SL representada por la Procuradora BEGOÑA MUÑOZ y asistida por el Letrado FRANCISCO VIDAL contra TRES CAMPANAS SL, declarada en rebeldía.

FALLO

Se **ESTIMA ÍNTEGRAMENTE** la demanda interpuesta por la Procuradora BEGOÑA MUÑOZ en nombre y representación de RULLAN NAVARRO DOS SL contra TRES CAMPANAS SL y **CONDENO** a la misma al pago de la cantidad de 839'70€ a los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial y pago de las costas procesales.

Contra la presente resolución no se podrá interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio en autos, para unir el original al Libro de Sentencias del Juzgado, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.- SONIA I. VIDAL FERRER- rubricado.

Y encontrándose dicho demandado, TRES CAMPANAS SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a tres de febrero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

